



**NOTA DE PRENSA  
NP 8/2006  
19 de junio de 2006**

## **LA POLÍTICA DEL BCB SOBRE EL TIPO DE CAMBIO**

La conducción de la política cambiaria es atribución del Banco Central de Bolivia (BCB) según lo establece el artículo 19 de la Ley 1670. **El BCB no modificará el régimen cambiario actual**, consistente en ligeras apreciaciones o depreciaciones del boliviano respecto al dólar estadounidense en función a los objetivos de competitividad de las exportaciones bolivianas, estabilidad del sistema financiero y, principalmente, mantener una inflación baja y estable.

En 2005, en el marco de un favorable entorno internacional, el tipo de cambio registró pequeñas variaciones y se efectuó una apertura del *spread* cambiario, lo que incentivó, con otras medidas, un mayor uso de la moneda nacional y un mayor dinamismo en el mercado cambiario privado. Para 2006 se prevé mantener una política cambiaria con características similares a la de 2005. Esta política se ve reforzada con resultados macroeconómicos excepcionalmente buenos: al 16 de junio de 2006 el nivel de reservas internacionales netas del BCB alcanzó \$us2.331,7 millones, \$us618 millones más que a fines de 2005; el sector público acumuló un superávit considerable lo que muestra una situación fiscal controlada; la inflación se encuentra en los límites establecidos como objetivo para este año; el comercio exterior reporta un superávit no alcanzado anteriormente; y el tipo de cambio oficial se apreció en sólo 2 centavos en el año, de Bs8,08 a fines de 2005 a Bs8,06 por dólar estadounidense. En este entorno **no se justifica ninguna modificación abrupta en el tipo de cambio.**

El Plan Nacional de Desarrollo, recientemente difundido por el Gobierno, ratifica el principio de independencia del BCB así como de sus atribuciones en materia monetaria y cambiaria, señalando explícitamente que el BCB continuará determinando el tipo de cambio. El Plan incorpora en sus estimaciones la preservación de la competitividad cambiaria, tasas de inflación decrecientes dentro del rango fijado por el BCB y mayor importancia de la moneda nacional en las operaciones financieras.